

### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** Cudap: Exp.-UNC: 60703/2019 - Renuncia condicionada a la jubilación ordinaria del Od. Horacio Zamora

#### VISTO:

El expte. Cudap nº 0060703/2019, por el cual el Od. Horacio Dante Zamora presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Od. Zamora desempeña un cargo por concurso, de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Cirugía III de esta Facultad;

Por ello:

# EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., al Od. Horacio Dante ZAMORA (leg. 23959 – DNI: 11.193.081) al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115) de la Cátedra de Cirugía III, de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones del Od. Zamora, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Od. Zamora deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es